



DECRETO N°

1466

TEMUCO,

07 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 22.06.2022, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL SUR SPA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 01.05.2022, entre INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA y SOCIEDAD GASTRONOMICA DEL SUR SPA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de ALCOHOLES y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-2662
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MARIA LUISA N° 888
Decreto de Renovación	: 1389 de fecha 21.09.2022
Nombre Titular de la Patente	: INMOBILIARIA OTOÑAL LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 78.870.410-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Arrendatario	: SOCIEDAD GASTRONOMICA Y ALIMENTOS DEL SUR SPA
RUT Arrendatario	: 76.872.668-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: JORGE DIAZ HENRIQUEZ
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 22.06.2022
Transferencia N°	: 38
Fecha	: 22.09.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2565907

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)